

4-90.22

RESOLUCIÓN CIARP N° 027 DE 2019

(1 de abril)

Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de puntos por Bonificación a unos profesores de la Universidad del Cauca.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 25 del Decreto 1279 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes: **María Amparo Acosta Aragon**, con cédula de ciudadanía **34532270**, **Julieta Betzabet Montero Carvajal**, con cédula de ciudadanía **34546723**, **Fabiola Eugenia Gonzáles Cuellar**, con cédula de ciudadanía **34531970** y **Luis Reinel Vásquez Arteaga**, con cédula de ciudadanía **93366281**, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitaron al Comité de Personal docente de su facultad, quienes a su vez remitieron al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje mediante oficio: 8.2-35.3/03 y 8.2-35.3/02 el reconocimiento de puntos por la divulgación de los productos académicos.

Para tal efecto, allegaron los documentos que fueron analizados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en sesión del 1 de abril de 2019, previo a la asignación de los puntajes y bonificaciones correspondientes.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con fundamento en el concepto del Comité de Personal Docente de la Facultad antes mencionada y las evaluaciones otorgadas por los pares académicos, decidió reconocer los puntos conforme con lo establecido en el artículo 4, literal b, inciso b.2 del Acuerdo 078 de 2002.

Decidiéndose por el citado Comité otorgar los puntajes que a continuación se enuncian:



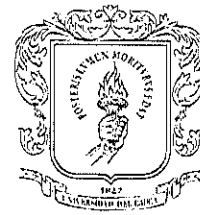
ISO 9001



Net

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co



Puntaje por Bonificación

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

María Amparo Acosta Aragon, cc 34532270

1. **Publicación Impresa Universitaria: Genotypic and bioinformatic evaluation of the alpha-L-iduronidase gene and protein in patients with mucopolysaccharidosis type I from Colombia, Ecuador and Peru, Revista Molecular Genetics and Metabolism Reports, pp 468-473, 2014, evaluación $92+93=185/2=92.5 = 90\%$, 15 autores. Reconocer: 7.20 puntos**

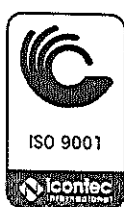
Julieta Betzabet Montero Carvajal, cc 34546723

1. **Publicación Impresa Universitaria: Evaluación de daño genético en pacientes con síndrome metabólico en una población del Cauca, Colombia. Un estudio de caso-control, ISSN: 2463-1426, Revista Salutem Scientia Spiritus de la Pontificia Universidad Javeriana, Volumen 3, Número 2, pp 12-21, julio-diciembre 2017, Evaluaciones: $87.8+98.33= 186.13/2= 93.07= 90\%$, 7 autores. Reconocer: 15.43 puntos**

Julieta Betzabet Montero Carvajal, cc 34546723, Fabiola Eugenia González Cuellar, cc34531970 y Luis Reinel Vásquez Arteaga, cc93366281

1. **Publicación Impresa Universitaria: Situación del parasitismo intestinal en preescolares de un hogar infantil estatal en Popayán, Colombia, Revista Medicina y Laboratorio, Vol 23, N° 11,12, 2017, evaluaciones: $89+99.16= 188.16/2= 94.08= 90\%$, 7 autores. Reconocer:15.43 puntos a cada uno**

En consideración a lo expuesto,



ISO 9001:2015



ISO 9001:2015

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: vicecad@unicauca.edu.co



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Bonificación por los productos académicos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 4, literal b, inciso b.2 del Acuerdo 078 de 2002, cuyos puntos se liquidarán al finalizar el presente periodo académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, del citado acuerdo.

Facultad de Ciencias de la Salud

María Amparo Acosta Aragon, cc 34532270. Reconocer: 7.20 puntos

Julieta Betzabet Montero Carvajal, cc 34546723. Reconocer 15.43 puntos

Julieta Betzabet Montero Carvajal, cc 34546723, Fabiola Eugenia González Cuellar, cc34531970 y Luis Reinel Vásquez Arteaga, cc93366281. Reconocer 15.43 puntos a cada uno

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados, advirtiéndole que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán el primer (1) día de abril de 2019


LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRI
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol Jordán



ISO 9001:2015



ISO 9001:2015

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: viccacad@unicauca.edu.co

